

**Nos casamos ¿y qué?
Las autorrepresentaciones de la comunidad LGBTTI+
a 10 años la ley de matrimonio igualitario¹**

María Eugenia Manca
Universidad Nacional del Comahue
Argentina

Introducción

Este trabajo tiene como fin presentar avances de un plan de investigación enmarcado en una beca EVC-CIN sobre representaciones y autorrepresentaciones de la comunidad LGBTTI+² en discursos hegemónicos y alternativos. Para ello, se trabajó con fragmentos discursivos (Jäger) producidos por referentes de la comunidad LGBTTI+ en torno al aniversario de la aprobación de la ley de Matrimonio Igualitario (2010) en Argentina. Estos han sido seleccionados de medios alternativos a la prensa hegemónica, tales como la *Revista Furias* y el diario digital *La Izquierda*, por ser emitidos por referentes de dicha comunidad y por permitir comprender cómo la aprobación de la ley sigue repercutiendo en la sociedad. En ellos, se buscará evidenciar cuáles son las diferentes estrategias de construcción de autorrepresentaciones y los modos de autolegitimación subjetiva, fundamentales para explicar las representaciones sociales (Raiter; Baczko) acerca de la comunidad LGBTTI+ que circulan en la esfera pública a través de los medios.

¹ Este artículo es una ampliación de la ponencia titulada “Nos podemos casar ¿y ahora qué? Un análisis de las autorrepresentaciones de la comunidad LGBT+ luego de la aprobación de la ley de matrimonio igualitario”. Esta fue presentada en el IV Congreso Internacional de Retórica e Interdisciplina y V Coloquio Nacional de Retórica “Retórica y lenguajes” realizado del 6 al 8 de noviembre de 2019 en la Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral.

² Las siglas hacen referencia a las diferentes sexualidades e identidades de género que conforman el colectivo: lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans e intersexuales. El símbolo + se incluye para hacer la referencia a la existencia de otras identidades sexogenéricas.

Para el marco teórico de este trabajo, se partirá de la perspectiva interdisciplinaria del Análisis Crítico del Discurso (Fairclough; Jäger) que permite el uso de las herramientas interpretativas provistas por la Antigua Retórica (Barthes) y la Nueva Retórica (Perelman; Perelman y Olbrechts Tyteca). Estas teorías se vincularán con teorías sociológicas (Williams; Habermas) capaces de explorar la politicidad de los discursos así como el desarrollo de la subjetividades políticas en el espacio público (Habermas) donde circulan los discursos seleccionados. Con ello, se buscará comprobar que, tras el logro de la legalización del matrimonio igualitario, las autorrepresentaciones de la comunidad LGBTTI+ mantienen aún un *ethos* predominantemente aretéico.

Contexto discursivo

En el año 2010, Argentina se convirtió en el primer país de Latinoamérica en legalizar el matrimonio igualitario. Esto constituyó una de las grandes reivindicaciones logradas por la comunidad LGBTTI+ en el país, debido a que no solo implicó la reforma del Código Civil, sino que también conllevó un impacto en términos *práctico-legales* (para las propias familias homoconyugales y homoparentales) y *socio-simbólicos* (tanto para quienes las integran como para el imaginario social) (Vespucci 263). En este último sentido, la aprobación de la ley supuso una relectura de diversidad sexual y familiar en términos de igualdad de derechos y dignidad dentro del imaginario social (Bazcko) argentino.

Tal acontecimiento discursivo (Jäger) generó, a causa de su significado político, hilos discursivos vinculados a la diversidad sexual tanto en los medios hegemónicos como en los medios alternativos. Estos últimos permitieron elaborar un complejo entramado de discursos, —entendidos como prácticas sociales (Fairclough)— capaces de conformar autorrepresentaciones y contraargumentaciones frente a la postura discursiva³ de los medios

³ Siegfried Jäger entiende por postura discursiva a la ubicación ideológica de un individuo, de una institución o de un medio desde el cual participa en el discurso y lo valora. Es “el resultado de la implicación que tiene el individuo con los diversos discursos a los que ha quedado sujeto, el resul-

que difunden las representaciones sociales⁴ (Raiter) cisheteronormadas⁵ que circulaban —y aún lo hacen— en el espacio público, sustentadas en los discursos más conservadores de instituciones como la Iglesia y, en ocasiones, el Estado.

En este sentido, es destacable la capacidad de reproducción del orden discursivo imperante con la que cuentan los medios masivos de comunicación, tal como postula Luisa Martín Rojo (ctd por Moragas, Mogaburo y Pérez, 4). Puntualmente en el caso de la prensa escrita, en ella se brinda una mayor legitimidad a los discursos y, por ende, pueden operar como recursos de poder simbólico que (re)producen y socializan representaciones hegemónicas (5). Sin embargo, también es posible que, con medios de transferencia e influencia como lo son los periódicos, revistas y otros medios de lo que Jürgen Habermas (ctd Balbuena Bello et al. 52) denomina como espacio público⁶, se envista con la autoridad enunciativa necesaria a un determinado locutor para que este sea productor de un discurso contrahegemónico legítimo.

A partir de allí, es posible identificar cómo continuó —y continúa— llevándose a cabo el desarrollo de subjetividades políticas por parte de los miembros de la comunidad LGBTQTT+. Así, la cuestión de la sexualidad y de la identidad sexual que interpela a los indi-

tado de hallarse <<entretelado en él>>, ya que, en el transcurso de su vida, el individuo ha procesado estos discursos hasta convertirlos en una determinada postura ideológica” (84).

⁴ Alejandro Raiter concibe a las representaciones como imágenes mentales que tiene un hablante de una comunidad lingüística cualquiera acerca de algún evento, acción, proceso o algo que percibe de alguna manera. Puntualmente las representaciones sociales son aquellas que “tienen el prestigio y un grado de verosimilitud tales que les dan la posibilidad de constituirse como creencia individual de cada uno de los miembros de la comunidad” (Raiter 16).

⁵ El término cisheteronormatividad surge de la conjunción de la cisnormatividad y la heteronormatividad. Hace referencia al conjunto de creencias que ponderan la heterosexualidad y la primacía de las identidades cisgénero en detrimento del resto de las sexualidades e identidades de género existentes. De este modo, se genera la asunción de la cisheterosexualidad como la norma constitutiva de los sujetos y se excluye a otras identidades y sexualidades disidentes de la “normalidad” al relegarlas a una zona de abyección, favoreciéndose la discriminación, la opresión y la invisibilización.

⁶ Habermas describe como espacio público al lugar de tensiones en el que se producen no solo contraposiciones sino también procesos comunicativos entre seres racionales. En él es donde se construye y puede manipularse la opinión pública, entendida como una opinión elaborada en el debate entre los ciudadanos.

viduos como sujetos privados se exterioriza para convertirse en temáticas ubicadas en el ámbito público mediante un intercambio comunicativo capaz de producir argumentos, influencias y opiniones (Boladeras Cucurella), así como mecanismos de visibilización y reivindicación política (Balbuena Bello et al. 58).

Análisis del corpus

Para empezar con el análisis de los fragmentos discursivos seleccionados como corpus para el presente trabajo, se ha seleccionado un artículo publicado en la revista feminista *Furias*⁷. Este, escrito en 2019 por la activista Natalia Canova y publicado en las secciones de “Activismo”, “Actualidad”, “Género” y “LGBTI+”, comienza recuperando los hechos ocurridos hace nueve años atrás desde la propia vivencia personal de quien lo escribió. Es precisamente este tenor personal, constante a lo largo del artículo, lo que lo va a caracterizarlo, pese a que se presenten notorias similitudes en lo que respecta al uso de argumentos y construcción de un *ethos*.

Entendida como una noción discursiva asociada al proceso de adhesión de los individuos a discursos determinados, el *ethos* es la imagen que el enunciador construye de sí mismo a través del discurso y con la que influye en las opiniones y actitudes de su destinatario. En este sentido, el poder de las palabras deriva de la adecuación entre la función social del locutor y su discurso, pues este “no tiene autoridad si no es pronunciado por la persona legitimada para pronunciarlo en una situación legítima y, por lo tanto, delante de los receptores legítimos” (Amossy, 2001, 3). Teniendo esto en cuenta, y según la clasificación aristotélica en la Antigua Retórica, existen tres tipos de *ethos*: el fronéico, de “quien

⁷ La revista *Furias* es una revista digital, bimestral y autogestiva que produce, desde el año 2010, contenido periodístico desde una perspectiva feminista. Según la descripción de su página, se avoca principalmente a la creación de contenido alternativo y a la generación de un espacio diverso capaz de integrar una pluralidad de voces feministas, de organizaciones LGBTI+ y de diversos colectivos con el fin de contribuir a la deconstrucción de la sociedad machista y patriarcal.

delibera bien” (Barthes 63), el aretético, de quien es directo y no teme a las consecuencias, y el eunóico, de quien no desea conflictos sino simpatía y complicidad con los receptores⁸.

En el caso del artículo de la revista *Furias* puede identificarse un *ethos* aretético debido al uso de lo que George Lakoff y Mark Johnson (1980) denominan metáforas conceptuales⁹. Estas son utilizadas para entender teorías, modelos y perspectivas y, además, permiten moderar el pensamiento, por su facultad de utilizar una idea y vincularla a otra para facilitar la comunicación. En este sentido, es posible observar cómo se articula el discurso a partir de la metáfora de la “vida como una guerra” que se debe pelear y ganar, siendo visible su operatividad, en conjunto con la utilización del subjetivema¹⁰ “defender”, en los siguientes ejemplos:

la consciencia instantánea de que si eso implica una violencia, en seguida se piensa en una acción que corporice la frase “ninguna agresión sin respuesta”. Veo un montón de cambios que nos mueven el piso y por momentos no tenemos idea de cómo manejarnos, pero eso no nos quita lo que tenemos por defender. (Párr. 4)

Se está afirmando en la frase enunciada por Canova que, ante un hecho de violencia o agresión, se pensará en una reacción que opere como respuesta o “contraataque”, aunque

⁸ Esta clasificación formulada por Aristóteles, y recuperada por Roland Barthes y Roberto Marafioti, parte de la concepción de la *phronesis* como “sabiduría” o “prudencia”, la *eunoia* como “benevolencia” y la *areté* como “virtud” (Marafioti 52-53). Para el filósofo griego estos eran los tres aspectos que el orador podía despertar en su auditorio y que debía tener presente a la hora de dirigirse a ellos.

⁹ Las metáforas, como proponen Lakoff y Johnson, no son figuras extraordinarias del lenguaje, representaciones ficticias, sino que, por el contrario, forman parte de los recursos semánticos de la lengua. Dichos autores ven las metáforas conceptuales como factores del lenguaje de la vida cotidiana que no sólo se muestran en la comunicación verbal, sino también en formas de pensar y de actuar. En *Metaphors We Live By*, muestran cómo el lenguaje se sirve de metáforas que no siempre los hablantes notan como tales aunque las perciban y actúen de acuerdo con ellas.

¹⁰ Los subjetivemas son unidades léxicas (palabras o sintagmas) que expresan en mayor o menor medida la subjetividad del hablante a partir de una valoración al respecto de aquello a lo que refieren. Estos reflejan los “usos individuales del código común” (Kebrat Orecchioni 92) realizado por los miembros de una determinada comunidad lingüística.

no refiera, necesariamente, a una del mismo tipo. Esto funciona en conjunto con la conformación de un colectivo de resistencia mancomunada que se ha reforzado a lo largo de los años posteriores a la aprobación de la ley de matrimonio igualitario. Así, es posible pensar, además de la *areté* propia de la imagen discursiva que se trata de dar de sí mismo, en un *ethos* colectivo, identificable no solo por el uso constante que hace el sujeto de la enunciación de una primera persona plural inclusiva, sino también por la explicitación de enunciados tales como “pasamos de salir a festejar la aprobación de la ley de matrimonio igualitario siendo veinte personas en una ciudad del interior (...) a ser miles en la calle compartiendo mucho más que glitter” (párr. 3). En la construcción de este *ethos* colectivo el “yo” discursivo se extiende para la generación de un “nosotros”. En términos de Ruth Amossy con dicho *ethos* se conforma la “imagen atribuida a determinado grupo, sea este un partido político, un movimiento social o un grupo social, en la medida en que aquella es producida en la interacción y adquiere allí una función retórica” (2018, 160). Así, el enunciador proyecta una representación colectiva de ese “nosotros” capaz de interpelar a ese “tú” de su auditorio¹¹ con el que busca que se genere una identificación. Esto puede verse en el siguiente ejemplo del artículo de Canova: “quizás no copemos siempre las plazas y las calle, pero ya no seremos subjetividades aisladas en casas llorando frente a una tele. Ya no estamos más solxs” (párr. 5).

Por otro lado, en el discurso en cuestión, es observable que la necesidad de la edificación de un *ethos* particularmente aretéico y colectivo se vincula con las repercusiones tanto positivas como negativas que tuvo la aprobación de dicha ley. Esta es justificada a partir de lo que los exponentes de la Nueva Retórica¹², Chaïm Perelman y Lucie Olbrechts-

¹¹ Este es definido como “el conjunto de aquellos sobre los cuales el orador quiere influir con su argumentación” (Perelman 35), independientemente de que se trate de sujetos materiales y presentes en el momento de la enunciación o no.

¹² Tanto la Nueva Retórica como la Antigua Retórica coinciden en el reconocimiento del valor argumentativo de las palabras y dan cuenta del sentido como superposición de voces que pueden hallarse presentes en los enunciados. No obstante, la teoría de la argumentación desarrollada en el siglo XX resulta más abarcativa, pues “cubre todo el campo del discurso que busca persuadir o

Tyteca, denominan argumento cuasilógico de justicia, el cual estipula que “será racional tratar de la misma manera a los seres idénticos, pues no existe ninguna razón para tratarlos de manera diferente” (Perelman 94). Así, en el próximo fragmento, se puede identificar el uso de esta técnica argumentativa¹³, debido a que se establece que la aprobación de la ley implicaría una igualdad jurídica —y social— ante la ley civil para las personas LGBTTI+: “entendía que teníamos la necesidad social de que se apruebe el matrimonio igualitario. Entendía el cambio de consciencia que podía generar, la importancia de no ser más (no tanto) una ciudadanía de segunda” (párr. 1).

Asimismo, además de utilizar el subjetivema “necesidad social” para justificar la importancia social que tenía el matrimonio igualitario, es visible en la cita la operatividad de otra técnica argumentativa postulada por Perelman y Olbrechts-Tyteca: un argumento que se funda en la estructura de lo real¹⁴, más precisamente en este caso, uno basado en el nexo causa-efecto¹⁵. A partir de él, la enunciadora es capaz de exponer cuáles fueron los cambios que se produjeron a partir de la aprobación de la ley y que reforzaron la construcción y el mantenimiento de un *ethos* aretéico y, en este caso, mayormente colectivo:

Lo que cambió a nivel social es increíble. Veo pibis más libres para permitir conocerse y si eso incluye el deseo homo, que lo incluya. Veo xadres sin rollos en acompañar a sus hijxs en socializar sus identidades no heterosexuales. Veo identidades que emergen y cuestionan y se visibilizan, aún con miedo, pero están. (párr. 4)

convencer, cualquiera sea el auditorio al cual se dirige y cualquiera sea la materia sobre la cual se versa” (Perelman 24). En este sentido, concibe a la argumentación un modo de producción o de incremento de la adhesión intelectual de un auditorio a las tesis presentadas por el orador.

¹³ Se trata de un argumento más o menos fuerte y pertinente, que se utiliza para trasladar, a través de nexos, la adhesión acordada con las premisas a la conclusión o para disociar nociones establecidas por el lenguaje o la tradición (76).

¹⁴ Los argumentos fundados sobre la estructura de lo real se basan en los lazos o nexos existentes entre elementos de lo real. Estos, al ser reconocidos como tales, no son discutidos y le brindan un punto de partida al orador para que realice su argumentación.

¹⁵ Esta técnica argumentativa permite aproximar y/o poner en relación dos acontecimientos sucesivos de modo recíproco a partir de la determinación de las causas y/o las consecuencias.

Ya, en el caso de los artículos periodísticos seleccionados del diario *La Izquierda*, la construcción de las autorrepresentaciones se funda en el uso del mismo tipo de metáfora conceptual y mediante una argumentación similar. En primer lugar está el artículo del 2016, redactado por Pablo Herón, y en segundo, los escritos por Tomás Máscolo en el 2018¹⁶ y el 2019. Ambos autores son activistas miembros del colectivo LGBTTI+ y militantes del Partido de Trabajadores Socialistas (PTS), conocidos principalmente por escribir para la sección de “Géneros y Sexualidades” del diario online mencionado. Este se caracteriza por tener una postura discursiva que se presenta como contrahegemónica y que habilita la lectura de un *ethos* prediscursivo¹⁷ contestatario cuya constatación se produce en el discurso mismo a través de la elaboración de un *ethos* discursivo aretético y colectivo.

Para comenzar, puede evidenciarse esto a partir de la utilización de subjetivemas tales como “pelear”, “conquistar” o “lucha”¹⁸, que permiten identificar la presencia de una metáfora conceptual similar a la presentada en el texto de la revista *Furias*, es decir, una metáfora del tipo “la vida como guerra”. Sin embargo, en estos artículos, se establece de forma explícita contra quién se lleva a cabo la discusión, en tanto confrontación o combate, teniendo como adversarios simbólicos a las instituciones conservadoras y a una sociedad aún influenciada por representaciones sociales cisheteronormativas. Esto se ve, por ejemplo, en enunciados tales como ““Su conquista fue el resultado de años de lucha del activismo de la diversidad sexual contra las instituciones y los sectores más oscurantistas y retró-

¹⁶ Este artículo de opinión también fue publicado el mismo día en el diario *Página 12*, otro diario nacional con una postura discursiva que puede ser considerada como contrahegemónica.

¹⁷ Dominique Maingueneau distingue el *ethos* prediscursivo, como aquel que refiere a la representación del enunciadador que hace el destinatario antes del acto de enunciación, del *ethos* discursivo, el cual se elabora en dicho acto, confirmando o invalidando el anterior (207).

¹⁸ Dichos subjetivemas aparecen en predicados como los siguientes: “Conquistar la igualdad ante la vida” “conquistar la libertad sexual” o “pelear por los derechos de la diversidad” (Herón, párr. 8); “dos grandes conquistas en el camino de la lucha contra la homofobia, la transfobia, (...)” (Máscolo, 2018, copete) o “peleo por una sociedad en la que el promedio de vida de las personas trans deje de ser de 35 años” (párr. 12); “pelear por la Ley de Matrimonio Igualitario” (Máscolo 2019, párr. 13).

grados de la sociedad” (Herón, párr. 2). También los siguientes permiten evidenciar aquellas instituciones o sistemas de pensamiento a los que se oponen:

Sin embargo, hay gestos que hablan por sí mismos, (...) o los intentos de tener de aliado, o al menos como interlocutor válido, a la Iglesia Católica –institución reconocida como la principal difusora del discurso homolesbotransfóbico. (Herón, párr. 5)

Para ser socialmente iguales y humanamente diferentes hay que luchar contra este sistema capitalista y patriarcal. Peleo por una sociedad (...) en la que no exista más el oscurantismo clerical. Porque el deseo debe ser libre y vivirse sin ningún tipo de prejuicio u opresión. (Máscolo, 2018, párr. 12)

A nueve años de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, más de 20 mil parejas de las disidencias sexuales pudieron dar el sí, a pesar de los sectores conservadores y clericales que aún hoy se siguen oponiendo. (Máscolo, 2019, copete)

No quiero que este tipo de discursos de odio siga siendo moneda corriente, para eso es fundamental seguir levantando la consigna en nuestras banderas y en cada lugar de estudio y trabajo: “separación de la Iglesia del Estado. (Máscolo 2019, párr. 7)

De nuevo, es imperativo establecer que se trata de un *ethos* aretético, puesto que se tiende, necesariamente, a una postura discursiva disidente con respecto de las representaciones sociales anti-diversidad difundidas por instituciones hegemónicas e imperantes que rondan el imaginario social argentino. Asimismo, este *ethos* se consolida, además, como un *ethos* colectivo en tanto se vale también del uso de la primera persona plural inclusiva, como, por ejemplo, en la frase “pelear contra este sistema que no quiere que *seamos* socialmente iguales y humanamente diferentes” (Máscolo 2019, párr. 13). También se puede identificar esto en citas como la siguiente:

las grandes marchas por NiUnaMenos (...), o las y los jóvenes secundarios de la zona norte que se organizan para pelear por los derechos de la diversidad, muestran que es necesario tomar otro ca-

mino para conquistar la igualdad ante la vida: el de la organización de miles de jóvenes, mujeres, trabajadoras y trabajadores en las calles enfrentando el plan de ajuste del macrismo e imponiendo las reivindicaciones pendientes. (Herón, párr. 8)

En este fragmento, mediante la argumentación por el ejemplo¹⁹, se trae al discurso los diversos grupos sociales que se conglomeran junto con la comunidad LGBTTI+ en pos de lograr una mayor consolidación de un espacio de resistencia ante adversarios simbólicos en común, es decir, ante las instituciones dominantes²⁰ previamente mencionadas. Además, en dicho fragmento discursivo también es posible identificar cómo, si bien la ley tuvo importantes avances en materia de igualdad jurídica y civil, en el espacio público aún es necesario alcanzar “reivindicaciones” que están latentes.

Estas ausencias aún existentes pese a la aprobación de la ley se manifiestan de nuevo a partir de argumentos basados en el nexo de causa-efecto. Aunque en ambos artículos el argumento de justicia, identificable mediante el uso de subjetivemas tales como “demandas elementales”²¹ (Herón y Máscolo, 2019) o “demanda democrática”²² (Máscolo 2019), funciona operativamente para la justificación de la necesidad de la aprobación de la ley, se refuerza de forma continua el hecho de que dicha igualdad no se ha establecido de forma efectiva dentro de la sociedad. Por ello, resulta necesario enunciar las consecuencias positi-

¹⁹ Se trata de una técnica argumentativa que se constituye como un argumento fundante de la estructura de lo real, es decir, aquella que toma uno o varios casos particulares conocidos para sentar un precedente o un modelo y, a partir de allí, establecer una generalización. En este sentido, se trata de una argumentación por inducción.

²⁰ De acuerdo a lo postulado por Raymond Williams, se concibe lo dominante como los valores, los significados y las creencias que son hegemónicos en una sociedad, en oposición a lo residual y a lo emergente.

²¹ Dicho subjetivema se encuentra en el enunciado “el motor del mismo fueron demandas elementales como la posibilidad de acceder a una obra social y licencias laborales por enfermedad del cónyuge, adoptar y no perder nada de lo construido y obtenido en pareja” (Herón, párr. 2).

²² En el artículo aparece el siguiente enunciado: “Nuestro país no solo fue el primer país de Latinoamérica con esta demanda democrática, sino que fue el primero en contar con una Ley de Identidad de Género, (...)” (Máscolo 2019, párr. 1).

vas de la ley —tales como la adopción o la posibilidad de obtener licencias laborales por enfermedad del cónyuge—, para luego cuestionar cuáles son las desigualdades que aún se mantienen vigentes:

Al día de hoy la suma de casamientos igualitarios ya supera los diez mil. Sin embargo, ese dato nos es poco útil cuando los ataques homófobos siguen ocurriendo sin ton ni son. Esta violencia no cesa y su repudio se expresa masivamente en cada marcha por NiUnaMenos, así como también se expresó el pasado 28 de junio contra los travesticidios. (Herón, párr. 4)

El hito y el cambio que significaron la sanción del matrimonio igualitario, tanto en la realidad de miles de LGBTIs como en la política nacional e internacional, sin embargo, cada ataque homofóbico o la mención a viva voz en cada marcha del nombre Diana Sacayán o Laura Moyano²³, asesinadas por ser travestis, por un lado ponen en evidencia que la igualdad ante la ley no implicó la igualdad en la vida cotidiana. (Herón, párr. 7)

Nuestro país no solo fue el primer país de Latinoamérica con esta demanda democrática, sino que fue el primero en contar con una Ley de Identidad de Género, dos grandes conquistas en el camino de la lucha contra la homofobia, la transfobia, la lesbofobia y discriminación todo tipo de orientación y/o elección sexual, pero no subsanan la desigualdad material. (Máscolo 2019, párr. 1)

Estamos en el país que la disidencia sexual se puede casar, pero vivo en la Ciudad donde Mariana Gómez²⁴ tiene un año de prisión porque se estaba besando con su esposa en el subte. Estamos en el país de la Ley de Identidad, pero seguimos marchando contra los

²³ Ambas mujeres trans fueron víctimas de travesticios en el año 2015. En el caso de Diana Sacayán, se trata de una de las principales activistas de los derechos humanos y referentes en la lucha por el reconocimiento y la inclusión social del colectivo trans-travesti en Argentina. Con su lucha y la de su colectivo se logró la sanción de la ley del cupo laboral trans y que tiene su nombre en conmemoración.

²⁴ El caso de Mariana Gómez fue de público conocimiento en el país. Fue detenida mientras se encontraba fumando y besándose con su esposa en la estación de Constitución, bajo los cargos de resistencia a la autoridad y lesiones graves, en octubre de 2017. A pesar de las pruebas presentadas por testigos, fue declarada culpable y condenada a un año de prisión en suspenso.

crímenes de odio y la persecución policial hacia las travestis y trans.
(Máscolo 2019, párr. 2).

Los conectores adversativos “sin embargo” y “pero”, que funcionan como nexos discursivos para introducir la contraargumentación por el ejemplo, exhiben que, pese al logro que constituyó la legalización del matrimonio igualitario, este no conllevó un auténtico cambio social. Si bien permitió el alcance de una igualdad jurídica y en materia de derechos civiles, aún persiste la violencia física y simbólica contra la comunidad LGBTTI+ y esto, al menos en el plano del discurso, requiere de la construcción de un *ethos* capaz de reaccionar y enfrentarse a ella como un modo de autolegitimación subjetiva.

Otro modo de demostrar la aún existente necesidad de realizar un cambio profundo en el imaginario social del país es el recuperar las voces de aquellos políticos o representantes de instituciones que se opusieron al matrimonio igualitario. Por un lado, en el artículo de Herón dichas voces son recordadas solo con la mención de los nombres de aquellos individuos que argumentaron en contra de la sanción de la ley en la Cámara de Diputados o en el Senado de la Nación, tales como Cynthia Hotton o Liliana Negre de Alonso. Por otro lado, Máscolo las recuerda a partir de citas de enunciados notoriamente homofóbicos, como, por ejemplo, el de Hilda “Chiche” Duhalde: “el matrimonio es una institución formada por un hombre y una mujer, y una mayoría circunstancial no puede modificarlo” (párr. 4).

Aquellos discursos aún resuenan en el espacio público, por parte de los autoproclamados “pro-vidas” en las marchas contra el aborto legal, seguro y gratuito o desde el movimiento #ConMisHijosNoTeMetas. Por eso, el traerlos a colación permite vislumbrar no solo que las representaciones cisheteronormativas en las que estos se anclaban siguen vigentes, sino también los valores²⁵ conservadores y, fundamentalmente, cristianos que se

²⁵ Según la Nueva Retórica, las premisas, también denominadas bases de acuerdo, son los puntos de partida de los acuerdos entre el auditorio y el orador. Pese a estar muchas veces implícitas, es gracias a ellas, en vinculación con el auditorio, que se logra dotar de fuerza a los argumentos. En el

constituían como premisas de dichos discursos. Otro que resulta clarificador para exhibir lo argumentado es el de Negre de Alonso, recuperado por Máscolo: “acá [mostrando un manual de educación sexual de Ministerio de Educación] hay niños y niñas desnudos, y dice cómo construir el cuerpo. Me preocupa qué va a hacer la ESI. Vamos a tener que enseñar qué es ser gay, lesbiana, travesti, transexual” (2018, párr. 4 y 2019, párr. 5).

Para concluir, también resulta necesario destacar el tenor personal fuertemente marcado en el artículo de opinión del 2018 escrito por Máscolo, similar al elaborado por Canova. Si bien también puede apreciarse en los demás fragmentos discursivos analizados en este trabajo, es en estos en los que la escritura desde la propia experiencia se apodera del texto, de modo que la recuperación de los hechos que se conmemoran en la noticia se alternan con el recuerdo de la vivencia de aquel momento histórico narrado. En otros términos, se nota el alto grado de involucramiento que tienen los miembros de la comunidad LGBTTI+ al referirse a lo logrado con y a partir de la ley de matrimonio igualitario, ya sea desde la experiencia personal o desde las implicancias que tuvo para los miembros de su colectivo.

Conclusiones

A partir del análisis crítico de los discursos estudiados en el presente trabajo, es posible evidenciar que, en la creación de autorrepresentaciones, los miembros de la comunidad LGBTTI+ proyectan un *ethos aretéico* y, a su vez, eminentemente colectivo. Esto se debe a que, si bien en todos los fragmentos discursivos revisados se explicitan los principales cambios sociales que implicó la aprobación del matrimonio igualitario en Argentina, se continúa exhibiendo en ellos, mediante el uso de una argumentación por el ejemplo y la recuperación de los discursos aún resonantes en contra de la ley, cuáles son las desigualdades y las vulneraciones materiales y simbólicas que siguen persistiendo para con la comuni-

caso de los valores, estos forman parte de las premisas del orden de lo preferible y determinan qué es preferible por ser juzgado superior.

dad mencionada. De este modo, se destaca con fervor en los discursos que aún quedan muchas reivindicaciones por lograr en materia legislativa y social pero que, en el momento de la expresión de estos discursos, es posible llevar a cabo dicha lucha desde un lugar político fortalecido y colectivizado.

Asimismo, con base en la aparición reiterada de argumentos basados en la estructura de lo real, del tipo nexo causa-efecto, es posible identificar cuáles fueron las repercusiones sociales que generó la aprobación de la ley, cuya justificación parte, al menos en los discursos estudiados, de argumentos cuasilógicos de justicia. Entre estas, fue posible observar que, en lo que respecta a la ocupación del espacio público, los miembros de la comunidad LGBTTI+, en tanto sujetos políticos opuestos a una binorma heterosexista, han fortalecido y legitimado la aparición de sus discursos en la opinión pública a partir de la construcción de autorrepresentaciones, ancladas en valores colectivos y contestatarios a los valores tradicionales institucionalizados, especialmente, por sectores conservadores de la Iglesia y el Estado.

A su vez, pudo vislumbrarse que, en la elaboración discursiva de la propia imagen de sí y de las autorrepresentaciones del colectivo, existe una tendencia a la utilización de un tenor personal. Si bien este fue apreciado sobre todo en aquellos discursos analizados en los que se narra desde la experiencia personal, puede ser tenido en cuenta como un elemento estilístico que contribuya a identificar el grado de involucramiento que desea exponer quien escribe acerca de aquello a lo que está refiriendo. En particular aún resulta necesario profundizar el análisis sobre este aspecto con la revisión de otros de los fragmentos discursivos que conforman el corpus de la investigación en la que se enmarca el presente trabajo.

A lo largo del proceso investigativo en curso se continuará evaluando cómo se realiza la construcción de autorrepresentaciones de miembros de la comunidad LGBTTI+ en torno a los aniversarios de la aprobación de la ley de matrimonio igualitario. Para ello, será necesario hacer extensivo el análisis de las estrategias discursivas y argumentativas, así

como de las operatorias *queer*, utilizadas para la autolegitimación subjetiva. Esta, como se analizó en este trabajo, aparecería en respuesta a las representaciones sociales dominantes inscriptas en el imaginario social de los argentinos en otros medios alternativos que circulan en el espacio público, tales como blogs, comunicados de prensa —en el caso de las asociaciones tales como la Federación Argentina LGBT (FALGBT)— y publicaciones en redes sociales de referentes y/o activistas LGBT*TI+. ²⁶

© María Eugenia Manca

²⁶ Quiero agradecer especialmente a mi directora de beca, Griselda Fanese, por las correcciones y sugerencias realizadas durante el proceso de investigación y redacción.

Corpus:

Canova, Natalia. “A nueve años de la aprobación de la ley de matrimonio igualitario: ya no estamos más solxs”. *Revista Furias*. 15 jul. 2019. Web. sep. 2019 <<http://revistafurias.com/a-nueve-anos-de-la-aprobacion-de-la-ley-de-matrimonio-igualitario-ya-no-estamos-mas-solxs/>>

Herón, Pablo. “A 6 años del matrimonio... ¿igualitario?”. *La Izquierda Diario*. 16 jul. 2016. Web. Sep. 2019 <<http://www.laizquierdadiario.com/A-6-anos-del-matrimonio-igualitario>>

Máscolo, Tomás. “Ocho años del matrimonio igualitario: socialmente iguales y humanamente diferentes”. *La Izquierda Diario*. 13 jul. 2018. Web. Feb. 2020. <<https://www.izquierdadiario.com/Ocho-anos-del-matrimonio-igualitario-socialmente-iguales-y-humanamente-diferentes>>

---. “Sí, quiero: se cumplen 9 años de la sanción del matrimonio igualitario”. *La Izquierda Diario*. 15 de julio 2019. Web. Sep 2019 <<http://www.laizquierdadiario.com/Si-quiero-se-cumplen-9-anos-de-la-sancion-del-Matrimonio-Igualitario>>

Bibliografía:

Amossy, Ruth. “O ethos na intersecção das disciplinas: retórica, pragmática, sociología dos campos”. Org. Amossy Ruth. *Imágenes de si no discurso: A construção do ethos*. São Paulo: Contexto, 2001. 119-144.

---. *La presentación de sí: Ethos e identidad verbal*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2018.

Baczko, Bronislaw. *Los imaginarios sociales*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1991. Impreso.

Balbuena Bello, Raúl, et al. “Organización política gay y espacio público”. *TRACE*. Jun 2013: 50-59. Web.

Barthes, Roland. *Investigaciones retóricas I*. Bs As: Tiempo Contemporáneo, 1974. Impreso.

- Boladeras Cucurella, Margarita. “La opinión pública en Habermas”. *Anàlisi, Quaderns de comunicació i cultura*. 2001. 51-70. Web.
- Fairclough, Norman. *Discourse and social change*. Cambridge: Blackwell Publishers, 1992. Web.
- Jäger, Siegfried. “Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos”. Wodak, Ruth y Meyer, Michael, *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa. 2003, 61-100. Impreso.
- Kebrat Orecchioni, Catherine. *La enunciación: De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Hachette. 1986. Impreso.
- Lakoff, George Y Johnson, Mark. *Metáforas de la vida cotidiana*. España: Cátedra, 1986. Impreso.
- Maingueneau, Dominique. “El enunciador encarnado. La problemática del *ethos*” en *Versión 24*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2010, pp. 203-225. Web.
- Marafioti, Roberto. *Los patrones de la argumentación: La Argumentación en los clásicos y en el siglo XX*. Buenos Aires: Editorial Biblós. 2003.
- Perelman, Chaïm. *El imperio retórico: Retórica y argumentación*. Bogotá: Norma, 1997. Impreso.
- Perelman, Chaïm. y Olbrechts Tyteca, Lucie. *Tratado de la argumentación*. Madrid: Gredos, 1989. Impreso.
- Raiter, Alejandro. “Representaciones sociales”. Raiter, Alejandro; Zullo, Julia; Sánchez, Karina, et al. *Representaciones sociales*. Buenos Aires: Eudeba, 2001. 9-29. Impreso.
- Vespucci, Guido. *Homosexualidad, familia y reivindicaciones. De la liberación sexual al matrimonio igualitario*. Buenos Aires: UNSAM edita, 2017. Impreso.
- Williams, Raymond. *Sociología de la cultura*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1994. Impreso.